



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

10588 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2019 por el que se da por enterado de la ratificación del director gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca*

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece la obligación de comunicar al Consejo de Gobierno de las Illes Balears el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia de las entidades del sector público instrumental autonómico, salvo los organismos autónomos.

El Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Mallorca, en la sesión de 18 de septiembre de 2019, ratificó el nombramiento del señor Maarten J. Van Bemmelen como director gerente.

De acuerdo con el anexo 1 del Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consorcio de Transportes de Mallorca está adscrito a la Consejería de Movilidad y Vivienda.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de consejero de Movilidad y Vivienda, en la sesión de 20 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Darse por enterado de la ratificación del nombramiento del señor Maarten J. Van Bemmelen como director gerente del Consorcio de Transportes de Mallorca.

Palma, 23 de octubre de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

